

7
Muy S. mos. Con arxeplo ala oñm.
que me ha Comunicado del Real y su-
premo Consejo de Castilla, el Conta-
dor general de Propios y Arrejos
del R.º S.º Manuel Berzosa en
19 de Mayo de este año, pavo a ma-
no de vñs. por ahora y en interim
por la Superioridad veles haze el
Correspondiente Reglamento, el
asunto Estado que Comprehenē
el valor total que en el año pasado
de 1760 produxeron los Propios que
disfruta esa villa, para que con
Consideracion a su importe, no
puedan mandax librar mas
Cantidades que las que se presi-
nan en el, pues dello Contraxio
y siempre que se excedan de ellas,
seran vñs. responsables con
sus propios Vienes, que para
que no lleque este Caso teneran

